




República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 34-PLE-CNE-2015

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día lunes 1 de junio del 2015, a las 16H00**, en la sede de este Órgano Electoral, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N-33-122 y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral de la sesión ordinaria de jueves 28 de mayo del 2015;
- 2° Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2015-0127-M, de 26 de mayo del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Subrogante, y del Director Nacional de Registro Electoral; **y, resolución** respecto de la actualización de zonas electorales en las provincias de Azuay, Cañar, Cotopaxi, Loja, Los Ríos, Napo y Pastaza;
- 3° Conocimiento** del informe No. 038-DNOP-CNE-2015, de 26 de mayo del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0557-M, de 27 de mayo del 2015; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave al solicitante del reconocimiento del MOVIMIENTO



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral
Secretaría General

Convocatoria N° 34-PLE-CNE-2015
Fecha: 1-06-2015

Página 1 de 3

POLÍTICO NACIONAL PODER DEMOCRÁTICO ORGANIZADO,
PODERÍO, con ámbito de acción nacional;

- 4° **Conocimiento** del informe No. 039-DNOP-CNE-2015, de 26 de mayo del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPPP-2015-0558-M, de 27 de mayo del 2015; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de clave al solicitante del reconocimiento del Partido Dignidad;
- 5° **Conocimiento y resolución** respecto de la aprobación del Plan Operativo para el Análisis Documental y Proceso de Verificación de Firmas de Partidos y Movimientos Políticos; presentado por el Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y el Director Nacional de Organizaciones Políticas;
- 6° **Conocimiento y resolución** respecto del Proyecto de Convocatoria para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para designar a las o los Representantes de los Prefectos Provinciales, Centros Agrícolas Cantonales, y Pueblos y Nacionalidades Indígenas de la Región Amazónica, al Directorio del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico; presentado por el Coordinador General de Asesoría Jurídica;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 0167-CGAJ-CNE-2015, de 27 de mayo del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de Revocatoria de Mandato, presentado por los señores Carlos Xavier Cajilema Salguero, Edgar Paúl Jácome Segovia y Paúl Fernando Panchi Basantes, en contra de Ángel Ramiro Vela Caizpanta, Mariana del Rocío Albán Torres y Luis



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Gilberto Guamangate Ante, asambleístas por la provincia de Cotopaxi;

- 8° Conocimiento** del informe No. 0168-CGAJ-CNE-2015, de 29 de mayo del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la solicitud de Revocatoria de Mandato, presentada por el señor Blasco Peñaherrera Solah y su abogado patrocinador, doctor Juan Carlos Mejía, en contra de los señores Carrión María José, Cayambe Tipán Fausto Heriberto, Buendía Herdoiza María Soledad, Hernández Enríquez Virgilio Humberto, Pabón Caranqui Paola Verenice, Ponce León Ximena Mercedes, Serrano Reyes Nelson Alcides y Terán Sarzosa Segundo Fausto, asambleístas de la provincia de Pichincha;
- 9° Conocimiento y Resolución** respecto de la Sentencia dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la Causa No. 067-2015-TCE; y,
- 10° Conocimiento** del informe No. 169-CGAJ-CNE-2015, de 29 de mayo del 2015, del Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, **resolución** respecto de la petición realizada por el Colectivo Yasunidos.

Atentamente,

Dr. Francisco Vergara Ortiz

SECRETARIO GENERAL

